

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 15 de fecha 06.01.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobación de contrato de fecha 06.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requınoa y Don Luis Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en El Abra N° 31 A, comuna de Requınoa, para el servicio de Atención y Banquetería a los invitados a la ceremonia de inauguración de luminarias en población El Esfuerzo a realizarse el día 10 de Enero de 2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratote fecha 06.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requınoa y el Sr. Luis Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en El Abra N° 31 A, comuna de Requınoa, para el servicio de Atención y Banquetería a los invitados a la ceremonia de inauguración de luminarias en población El Esfuerzo a realizarse el día 10 de Enero de 2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE